



Libertad y Orden



Departamento
Administrativo
de contratación

Página 1 de 2

CIRCULAR No. 016 – 2022

PARA: SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, ASESORES, JEFES, DIRECTORES Y/O GESTOR DEL PAP – PDA, FUNCIONARIO Y CONTRATISTAS DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO.

DE: SECRETARÍA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN.

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y LINEAMIENTOS PARA EL DILIGENCIAMIENTO Y ENVÍO DE LA MATRIZ DE TRANSPARENCIA.

FECHA: 13 DE JUNIO DE 2022

En virtud de las funciones establecidas en el Decreto 309 del 8 de octubre de 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Departamento de Nariño y el Decreto Departamental 1077 del 21 de septiembre de 2012.

Conforme a lo fijado en la resolución 001519 del 24 de agosto de 2020, por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos - Anexo técnico 2, menciona:

“Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, así:

En relación con los siguientes contenidos mínimos, solo están obligados los sujetos que contraten con cargo a recursos públicos:

(...)

3.3 Publicación de la ejecución de los contratos. Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando fecha de inicio y finalización, valor del contrato, porcentaje de ejecución, recursos totales desembolsados o pagados, recursos pendientes de ejecutar, cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos)”.

En atención a la circular conjunta No. 005-2022, emitida con la con la Secretaría TIC mediante la cual se fijaron los parámetros para dar cumplimiento a las directrices señaladas por el Ministerio De Tecnologías de la Información y las Comunicaciones respecto a la publicación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y los trámites administrativos y presupuestales que deben adelantar mensualmente los contratistas de la Gobernación de Nariño para el cobro de los honorarios, se procede a **actualizar los términos y lineamientos para el diligenciamiento y envío de la Matriz de transparencia.**

1) **MENSUALMENTE** los secretarios, subsecretarios, asesores, jefes, directores y/o gestor del PAP – PDA, funcionario y contratistas (Interventor/supervisor) de la Gobernación de Nariño, deben remitir al DAC la siguiente información **por cada uno de los contratos de su dependencia:**

- Fecha de inicio y finalización.
- Valor del contrato.
- Porcentaje de ejecución.
- Recursos totales desembolsados o pagados.
- Recursos pendientes de ejecutar.
- Cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).

2) La matriz de transparencia debe presentarse en un documento Excel, con toda la información debidamente diligenciada, se **RECUERDA** que todos los colaboradores del Departamento de Nariño, responden por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo.

3) En la matriz se debe **relacionar y/o actualizar** mensualmente la Información correspondiente a los contratos celebrados desde el día 3 de enero de 2022 y hasta el último día del mes inmediatamente anterior a la fecha de radicación de la matriz en el DAC.

En tal sentido, en la matriz deberá constar el seguimiento periódico que el Interventor y/o supervisor del contrato realice sobre los siguientes aspectos:

- La fecha de finalización.
- El valor del contrato.
- El porcentaje de ejecución.
- Los recursos totales desembolsados o pagados.
- Los recursos pendientes de ejecutar.
- La cantidad de otrosies y adiciones realizadas (y sus montos).


Lo anterior, con el objetivo de que la Secretaría TIC pueda realizar la correspondiente publicación en la página web de la Entidad, tal y como lo ha venido realizado, información que puede ser consultada en el siguiente link: <https://sitio.narino.gov.co/ejecucion-de-contratos/>

Así las cosas, se procede a fijar las fechas para la recepción de la información:

REPORTE REQUERIDO	FECHA DE REPORTE	CORREO DONDE SE DEBE REMITIR LA INFORMACIÓN	ASUNTO DEL CORREO
Información correspondiente a los contratos celebrados desde el mes de enero y hasta el mes de mayo de 2022.	15 de junio de 2022	contratacion@narino.gov.co	[Nombre de la Secretaría, Subsecretaría, Área U Oficina] + MATRIZ DE TRANSPARENCIA + MAYO DE 2022.
Información correspondiente a los contratos celebrados desde el mes de enero y hasta el mes de junio de 2022.	15 de julio de 2022	contratacion@narino.gov.co	[Nombre de la Secretaría, Subsecretaría, Área U Oficina] + MATRIZ DE TRANSPARENCIA + JUNIO DE 2022.
Información correspondiente a los contratos celebrados desde el mes de enero y hasta el mes de julio de 2022.	16 de agosto de 2022	contratacion@narino.gov.co	[Nombre de la Secretaría, Subsecretaría, Área U Oficina] + MATRIZ DE TRANSPARENCIA + JULIO DE 2022.
Información correspondiente a los contratos celebrados desde el mes de enero y hasta el mes de agosto de 2022.	15 de septiembre de 2022	contratacion@narino.gov.co	[Nombre de la Secretaría, Subsecretaría, Área U Oficina] + MATRIZ DE TRANSPARENCIA + AGOSTO DE 2022.
Información correspondiente a los contratos celebrados desde el mes de enero y hasta el mes de septiembre de 2022.	14 de octubre de 2022	contratacion@narino.gov.co	[Nombre de la Secretaría, Subsecretaría, Área U Oficina] + MATRIZ DE TRANSPARENCIA + SEPTIEMBRE DE 2022.
Información correspondiente a los contratos celebrados desde el mes de enero y hasta el mes de octubre de 2022.	15 de noviembre de 2022	contratacion@narino.gov.co	[Nombre de la Secretaría, Subsecretaría, Área U Oficina] + MATRIZ DE TRANSPARENCIA + OCTUBRE DE 2022.
Información correspondiente a los contratos celebrados desde el mes de enero y hasta el mes de noviembre de 2022.	15 de diciembre de 2022	contratacion@narino.gov.co	[Nombre de la Secretaría, Subsecretaría, Área U Oficina] + MATRIZ DE TRANSPARENCIA + NOVIEMBRE DE 2022.
Información correspondiente a los contratos celebrados desde el mes de enero y hasta el mes de diciembre de 2022.	30 de diciembre de 2022	contratacion@narino.gov.co	[Nombre de la Secretaría, Subsecretaría, Área U Oficina] + MATRIZ DE TRANSPARENCIA + DICIEMBRE DE 2022.

Finalmente, se deja de manifiesto que los datos proporcionados por los supervisores y/o interventores, no serán objeto de verificación ni de responsabilidad del DAC o la Secretaría TIC, innovación y gobierno abierto


KAREN LIMA ROSERO
Directora DAC


RAUL ALEJANDRO ORTIZ NAVARRO
Secretario TIC, Innovación y Gobierno Abierto.